

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Hacienda

SERVICIO NACIONAL DE SEGUROS

Aviso oficial

Accediendo a lo solicitado por varias entidades aseguradoras, y en atención a las circunstancias actuales, se prorroga hasta el 30 de septiembre del año actual el plazo señalado por los artículos 14 de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 y 83 del Reglamento de 2 de febrero de 1912 para presentar ante este Centro las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas a que dichos preceptos se refieren y los demás estados y cuentas a que aluden los preceptos vigentes concordantes.

Burgos, 31 de mayo de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

Ministerio de Obras Públicas.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Existen en la actualidad seis vacantes de Profesor en esta Escuela, que conviene proveer, así como las que puedan ocurrir hasta que se reúna el Claustro de Profesores para hacer la propuesta correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento vigente.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener la más leve tacha en lo que se relaciona con la ideología de la guerra triunfante y no haber co-

metido falta grave en el desempeño de su función técnica y administrativa.

b) Haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en los trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo una relación justificada de sus méritos en relación con las materias de Matemáticas, Puertos, Ferrocarriles, Construcción, máquinas aplicadas a la Ingeniería y Mecánicas y sus aplicaciones.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 22 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Director, Vicente Machimbarrena.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 170, de fecha 19 de junio de 1939).

SECCION QUINTA

Núm. 3.531.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso examen para proveer, únicamente por ex-combatientes, una plaza de Inspector provincial del Servicio Nacional del Trigo en esta Jefatura Provincial.

Hallándose vacante una plaza de Inspector provincial del Servicio Nacional del Trigo en esta Jefatura Provincial, con residencia en Zaragoza y haber anual de 8.000 pesetas, se anuncia su provisión, en la forma que determina el Reglamento de 6 de octubre de 1937, mediante concurso-examen.

Los ex-combatientes que deseen tomar parte en

dicho concurso presentarán certificado, expedido por la Autoridad militar, que acredite su condición de ex-combatientes, acompañando a la solicitud que, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, dirigirán al Ilustrísimo Sr. Delegado nacional del Trigo.

Dichas instancias, documentadas con justificantes de méritos militares y profesionales (tales como títulos académicos, certificados de estudios y de trabajo) deberán presentarse en esta oficina provincial (Independencia 32, 3.º) o en la Delegación Nacional del Servicio, en Madrid (Príncipe de Vergara, 36) hasta el día 13 inclusive del próximo mes de julio.

El examen se celebrará el próximo día 14 de julio, a las seis de la tarde, ante el Tribunal que se constituirá en esta ciudad de Zaragoza y en la expresada oficina del Servicio Nacional del Trigo.

Zaragoza, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
—El Jefe provincial, A. Mata.

Núm. 3.531.

Concurso-examen para proveer, únicamente por ex-combatientes, varias plazas vacantes en esta Jefatura Provincial:

Hallándose vacantes una plaza de Jefe comarcal del Servicio Nacional del Trigo, con residencia probable en Alcañiz o en Tarazona; otra de Contable en la Jefatura Comarcal de Alcañiz, y otra de Auxiliar de esta oficina provincial, se anuncia su provisión en la forma que determina el Reglamento de 6 de octubre de 1937, entre ex-combatientes, mediante concurso-examen que se celebrará en los locales de la Jefatura Provincial (Independencia, 32, 3.º) el día 13 del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde y con arreglo a las condiciones que se hallan expuestas al público en la misma oficina de la Jefatura Provincial de esta ciudad.

Los ex-combatientes que deseen tomar parte en dicho concurso-examen presentarán certificado, expedido por la Autoridad militar, que acredite su condición de tales, acompañando a la solicitud que, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, dirigirán al señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en esta ciudad, realizando la presentación de la misma en esta oficina provincial hasta el día 12 inclusive del próximo mes de julio.

Zaragoza, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
—El Jefe provincial, A. Mata.

Núm. 3.531.

Concurso-examen para proveer una plaza de Oficial administrativo en esta oficina provincial.

Hallándose vacante la plaza de Oficial en la oficina de esta Jefatura Provincial, con residencia en Zaragoza, se anuncia su provisión, en la forma que determina el Reglamento de 6 de octubre de 1937, mediante concurso-examen.

Los que deseen tomar parte en el citado concurso, para lo que no es preciso tener la condición de ex-combatiente, lo solicitarán mediante instancia, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, dirigida al señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en esta ciudad, presentando las solicitudes en esta misma oficina provincial hasta el día 11 inclusive del próximo mes de julio, teniendo en cuenta las condiciones que se hallan expuestas al público en esta oficina (Independencia, 32, 3.º).

El examen se celebrará el próximo día 12 de julio, a las cinco de la tarde.

Zaragoza, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
—El Jefe provincial, A. Mata.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 2.646.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad durante las sesiones celebradas en el mes de febrero de 1939: Sesión ordinaria del día 10.—Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se anulan varios recibos del padrón de pastos de los años 1937 y 1938, en razón de que las reses de varios ganaderos de la ciudad pastaban en terrenos de carácter particular.

Aprobar una relación de facturas importante 25.124'57 pesetas.

Aprobar el padrón del arbitrio por aprovechamiento de pastos correspondiente al 4.º trimestre de 1938, exponiéndolo al público por quince días a efectos de la interposición de reclamaciones.

Aprobar un escrito de la Comisión de Fomento, relacionado con la construcción de la obra del muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón.

Autorizar a Angel García para llevar a cabo determinadas obras en un solar propiedad de D.ª Visitación Chueca; a José María Paesa para reformar la fachada de la casa núm. 48 del barranco de Soria y a Ventura Orera para abrir un hueco en la casa núm. 9 de la calle del Olvido, todos previo pago de los derechos de ordenanza.

Aprobar un escrito de la Comisión de Fomento, en el que se propone la adquisición de árboles, plantas y semillas para jardines públicos; y otro proponiendo se encargue al Aparejador municipal la redacción del presupuesto de material escolar que se necesita para el Grupo de "Ramón y Cajal".

Aprobar la propuesta de adjudicación de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal a Domingo Navarro Ceamanos.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Carmen Blasco y Vicente Romero, desestimando la instancia elevada por María Guillén.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Papa Pío XI y remitir telegrama de pésame al Cardenal Primado y visitar con el mismo objeto al Vicario de este Arcediano.

Sesión ordinaria del día 21.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a D. Eliseo Díez para levantar un edificio en la calle de Agustina Simón, previo pago de los derechos de ordenanza.

Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio construido con destino a escuela del barrio de Torres, devolviendo al contratista la fianza que tiene constituida en la Caja municipal.

Encargar al Ingeniero de Caminos, D. Antonio García Giménez la redacción de un proyecto comprendido entre el Postigo de San Benito y Barrera de Marcial en línea recta de un lado, y el Paseo de Calvo Sotelo, el de Dominicas y la Ronda de Ramón y Cajal de otro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Conceder a Jesús Díaz la licencia que solicita para realizar obras de revestimiento de la sepultura núm. 109, mediante el pago de los derechos de ordenanza.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos correspondiente al año de 1938.

Incluir en las listas del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Manuel Martínez, Pedro Gil y Miguel Hernández, y con carácter permanente a Timotea García.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante los meses de diciembre y enero últimos.

Calatayud, 6 de marzo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión de 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Castellano.

CALATAYUD

Núm. 2.646.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1939.

Sesión ordinaria del día 1.º — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de marzo por un total de 136.276'16 pesetas.

Autorizar a Emiliano Marta para realizar obra de vertido al alcantarillado en la calle de Dato, número 2.

Conceder permiso a Pilar Gil Gimeno para construir una casa en la calle de la Paz, con sujeción a plano, previo pago de los derechos de ordenanza, más 13 pesetas por el valor de un metro treinta centímetros cuadrados de terreno de la vía pública que ha ocupado, para la nueva alineación del edificio.

Incluir la calle de Agustina Simón (trozo comprendido entre la carretera y calle de la Inclusa) y la de Benito Vicioso en la primera categoría de la clasificación de calles acordada por el Ayuntamiento a efectos fiscales.

Aprobar el presupuesto de material escolar para el Grupo de Ramón y Cajal, por un importe de 3.100 pesetas, redactado por la Comisión de Fomento.

Adjudicar la construcción de la obra de pavimentación de los nuevos lavaderos a Conrado Maluenda, autor del único pliego de proposición presentado en el concurso celebrado.

Autorizar a Juana Piquero para realizar el traslado de restos que solicita en su escrito de 21 del último mes.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio médico - farmacéutico gratuito, con carácter permanente, a Francisco Nicolás, María Catalán y Crispina Pablo, y con carácter temporal, a María Portero, Camila Sánchez y Carlos Bustamante.

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los padrones de contribución especial de pavimentación y alcantarillado, importantes 5.109'60 y 10.176'90 pesetas, respectivamente, correspondientes al año 1939 y el padrón de vertido al alcantarillado correspondiente al mismo año.

Aprobar una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, de un importe de 28.710'84 pesetas.

Devolver a Pedro Arguedas una factura de dos servicios de taxis a Zaragoza para que la formule con sujeción a las condiciones vigentes sobre el servicio de taxímetros.

Rectificar las cuotas de inquilinato fijadas al

Sargento e individuos del Cuerpo de Carabineros determinándolas por el sueldo en vez de por alquileres.

Autorizar a Roque Tomey para hacer obras de revestimiento en la sepultura 629 del Cementerio, previo pago de los derechos de ordenanza.

Facultar a Salvador Minguijón para hacer un cubierto en locales sitios en Paseo de Sixto Celorio.

Denegar la petición formulada por Manuel Martín para instalar un puesto fijo de venta de artículos de cinco céntimos.

Conceder a Agustín Blasco la licencia que solicita para realizar obras de cierre de un terreno sito en la calle de la Paz.

Prorrogar a Emilio Gonzalvo, hasta el día 30 de junio próximo, el permiso que le fué concedido para tener una garita de tiro en el Paseo de Calvo Sotelo.

Aprobar el presupuesto de los gastos probables de inspección y reconocimiento de las obras de construcción de un muro de ribera en la margen izquierda del río Jalón, remitido por la Jefatura de Aguas, que asciende a 953 pesetas, y depositar esta cantidad en dicha oficina.

Incluir en las listas de Beneficencia: a Telesfora Gil, con carácter permanente, y a Jesús Calvo y María Júlvez, con carácter temporal.

Declarar prófugos a varios mozos del reemplazo de 1937 por no haber comparecido por sí, ni por medio de representante, al acto de la clasificación.

Darse por enterado de una carta del Excelentísimo señor General de la División 152, D. Ricardo de Rada, a la que acompaña una copia del premio que lleva el nombre de esta ciudad, instituido en recuerdo de la época en que dicha División permaneció en ella.

Dirigir un oficio de agradecimiento al señor Presidente de la Junta del Centenario del Santísimo Misterio de los Corporales de Daroca por las atenciones dispensadas al señor Alcalde con motivo de la asistencia a las solemnes fiestas iniciadoras de dicho Centenario.

Expresar, asimismo, al Excmo. Sr. General Orgaz el más profundo reconocimiento de la Corporación por haber resuelto que el coste de las obras de reparación del edificio escolar de Ramón y Cajal sea abonada por el Ejército de Levante, ya que los desperfectos causados fueron por la habitación de la escuela para alojamiento de tropas.

Que la Comisión de Fomento trate con los vecinos de la calle del General Sanjurjo lo concerniente a la adquisición de la placa rotuladora en razón de que dichos vecinos han ofrecido costearla por la satisfacción que les ha producido el acuerdo de dedicar la calle a la memoria del glorioso e ilustre General.

Que la Comisión de Gobernación, después de oír a la de Propiedades, informe sobre la procedencia y en su caso forma y cuantía de mejorar la remuneración del actual Administrador del Mercado por la intensa labor que realiza.

Sesión ordinaria del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se resuelve elevar el premio de cobranza que percibía el Recaudador de arbitrios municipales al 3 por 100.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1938 y las cuentas trimestrales de Depositaria correspondientes a dicho año.

Autorizar a Angel López para obras de consoli-

ción en la fachada lateral derecha de la casa de su propiedad sita en la calle de la Paz.

Otorgar permiso a José García para construir una casa de campo en la partida de Algar; a Gregorio Pérez para construir un corral de encerrar ganado en Cifuentes; a Lorenzo Carrau Mir, para construir un edificio en el paraje "La Serna"; a Antonio Roy, para construir un corral para ganado en "Armanes"; a Vicente García para abrir una puerta en un corral del Barranco de Soria, y a José Larrosa, para colocar un rótulo anunciador de su establecimiento de zapatería sito en calle de la Caridad, 2.

Autorizar a Jaime Justo para hacer obra de revestimiento en la sepultura 616.

Incluir en las listas del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Carmen Montón Hernando, Marcela Gran Antón, Carmen Cortés Guillén, Iñigo Grimal Monteagudo, Tomasa Arévalo Martínez; concediendo los auxilios de Puericultura a Juan Torcal Díaz para sus dos hijas gemelas, nacidas en 29 de enero último, y denegando lo interesado por Bernardo Sánchez Martínez.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobernación, por la que se resuelve elevar a 4.000 pesetas el sueldo del actual Administrador del Mercado de Abastos, Sr. Garcés Hernani, a partir de primero de marzo del año en curso.

Adjudicar la obra de pavimentación de la calle de Agustina Simón a Pascual Torcal Lozano, único licitador habido en la subasta, por precio de 5.970 pesetas, con sujeción a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento.

Autorizar a los vendedores de agua de Marivella la elevación de precio de la cántara en cinco céntimos.

Conceder una subvención de 150 pesetas al Sr. Alcalde pedáneo del barrio de Huérmada para ayudar a los gastos que origine la reparación de la torre de la iglesia parroquial.

Que la Comisión de Gobernación haga propuesta para nombramiento de Depositario interino de la Corporación, por haber quedado vacante este cargo, ya que el que actualmente lo desempeñaba ha ingresado en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Sesión ordinaria del día 31. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de abril, importante 108.466'16 pesetas.

Autorizar a Manuel Caro para reformar la fachada de la casa número 6 de la plaza del Generalísimo Franco, previo pago de los derechos de Ordenanza.

Conceder permiso a Manuel Martínez para ejercer la venta en ambulancia con carro pequeño, de artículos de cinco céntimos.

Dotar a la señora Maestra de Torres de una casa decorosa y capaz, en sustitución de la que ahora disfruta, que se halla ruinosa, y encomendar a la Comisión de Fomento redacte un presupuesto de los gastos de reparación de esta casa, que es propiedad del Ayuntamiento.

Darse por enterado de que la subasta de la obra del muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón ha quedado desierta por falta de licitadores, y repetida nuevamente con sujeción a las mismas condiciones de todo género, solicitando en su caso de la Jefatura de Aguas ampliación del plazo para ejecutar las obras o sea para comenzar las mismas.

Otorgar a Francisco Vicente licencia para dedicar al servicio público de taxímetros un coche marca Fiat-Hispano de 10 HP. Z. 4.834.

Facultar a Juan Espigares para hacer obras de

revestimiento en la sepultura núm. 526 previo pago de 17'50 pesetas, conforme a ordenanza.

Incluir en las listas del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Miguela Abad y Florencio Mateo, y con el de permanente a Iñiga Mesa.

Nombrar Depositario de Fondos, interinamente, a D. Abundio Marín Solanot, con el haber anual de 4.000 pesetas y la gratificación de 100 por quebranto de moneda, según propuesta de la Comisión de Gobernación.

Conceder una subvención de 500 pesetas por este año a las Organizaciones Juveniles locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., sin perjuicio de estudiar en la época de formación del futuro presupuesto la que haya de concederse con carácter permanente.

Subvencionar con 500 pesetas la obra de arreglo y embellecimiento de la plazuela del Santuario de la Virgen de la Peña, Patrona de la ciudad.

Darse por enterado de la Orden de 12 del actual sobre depuración de funcionarios de la Administración local.

Que la Comisión de Fomento estudie cuanto concierne a las obras que deberán hacerse en los refugios, ya terminada la guerra, previas instrucciones del Servicio Antiaeronáutico o Defensa Pasiva contra Aeronaves.

Calatayud, 6 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión de 21 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Juan Castellano.

PLASENCIA DE JALON Núm. 2.618.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1938:

Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1938. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Presidencia se ordene la colocación de la báscula municipal, según está acordado y una vez que se ha recibido el material de la misma.

Que por la Presidencia se hagan cuantas gestiones sean necesarias para cumplir con lo que dispone la Ley de 12 de mayo último, y se pueda percibir los intereses de las láminas, propiedad de este Municipio.

Gratificar al vecino José Casanova con 20 pesetas, por la ayuda que prestó voluntariamente a los obreros municipales para el traslado del material de la báscula desde la estación férrea a su colocación.

Aprobar una factura de gastos imprevistos por pesetas 19'50 a favor de dos vecinos.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintituna horas treinta minutos, con asistencia de seis de los Concejales y Secretario que certifica.

Sesión del día 24 de julio de 1938. — Asisten cuatro Concejales, y queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a formalizar el proyecto de modificaciones dentro del presupuesto del año actual, para la formación del de 1939.

Se aprueban dos facturas de gastos, procedentes de representación y arreglo de obras, por pesetas 42'75.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintidós horas, con asistencia del Secretario que certifica.

Sesión del día 11 de agosto. — Asisten seis Concejales y Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior sin discusión.

Se acuerda que en el próximo presupuesto para el

año 1939 se consigne un quinquenio sobre sus sueldos al señor Veterinario municipal y Practicante titular, por corresponderles con arreglo a la ley vigente.

Que se efectúen obras para la colocación de la báscula municipal, por prestación personal, si se consideraran precisas.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintitrés horas, de que certifico.

Sesión del día 30 de agosto.—Asisten todos los Concejales y Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Queda presentado y examinado el proyecto de modificaciones dentro del presupuesto del año en curso y se acuerda fijar para el que se forma para 1939 en 31.389'34 pesetas los gastos y en igual cantidad los ingresos, salvo las modificaciones que fueren necesarias de orden superior.

Se aprueba una factura presentada por la Comisión local de Subsidios al Combatiente que asciende a pesetas 18'90.

Se acuerda pedir los metros cúbicos necesarios de piedra labrada para la colocación de la báscula municipal.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las catorce horas, de que certifico.

Sesión del día 25 de septiembre.—Asisten seis Concejales y el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior sin discusión.

Se acuerda que por Secretaría se formule la cuenta general de los gastos causados para la instalación de la báscula pública municipal, y una vez hecha se pase a examen de la Corporación.

Se dió cuenta por la Presidencia de que había dimitado del cargo, por renuncia voluntaria, el Guarda municipal don Facundo Correas, acordándose que la Presidencia designe provisionalmente persona para que quede al desempeño del mismo y que se anuncie la vacante por los trámites reglamentarios.

Fué examinado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1939, que arroja la suma de 31.389'34 pesetas en su parte de gastos e igual cantidad en los ingresos.

Se acuerda que por la Alcaldía se pase oficio a la Junta Pericial y que el personal técnico de las brigadas parcelarias deslinde en su día el terreno que corresponde al Municipio en el lavadero de la «Fuente».

Que por la Alcaldía se pase atento oficio a la Junta Recaudatoria de Defensa Nacional dando las gracias por los folletos que ha mandado a esta villa titulados «Aragón, bañarte de España».

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 29 de septiembre.—Se abre a las veinte horas, con asistencia de seis Concejales y Secretario. La preside el Sr. Alcalde, don Manuel Trigo.

Se acuerda, una vez discutido ampliamente el asunto que por la Alcaldía se eleve instancia al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas solicitando autorización para que con arreglo al proyecto aprobado por la Superioridad se autorice a este Ayuntamiento para proceder al desvío del río Jalón en el término municipal y partida «Las Rozas».

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 9 de octubre.—Asisten seis Concejales y el Secretario.

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de los gastos causados en las obras y utensilios para la colocación de una báscula

pública municipal de una potencialidad de quince mil kilogramos, que asciende a 12.089'36 pesetas, acordándose su pago previo en suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Se acuerda autorizar al vecino Simón Benedí Medrano para que haga las obras de un nicho familiar ordinario en el Cementerio municipal católico.

Se aprueban tres facturas de gastos diversos comprendidos en presupuesto, que ascienden a 177'25 pesetas, acordándose su pago.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo que certifico.

Sesión ordinaria del día 21 de octubre.—Asisten todos los Concejales y el Secretario.

Se da lectura y queda aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda devolver cinco letras, procedentes de don Julián Fron, para se que rectifiquen errores cometidos en su liquidación.

Se da cuenta de la autorización concedida por la Superioridad para que, con arreglo al proyecto aprobado, se pueda llevar a cabo el desvío del río Jalón en este término municipal, y se acuerda que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para poder efectuar dichas obras.

Sin más asuntos se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 6 de noviembre.—Asisten cinco Concejales y el Secretario.

Se da lectura del acta anterior y sin discusión queda aprobada.

Se acuerda aceptar una letra de don Julián Fron, girada por el Banco Zaragozano, a pagar al 30 de marzo de 1939, importante pesetas 2.516.

Queda enterada la Corporación de las gestiones hechas por la Presidencia sobre el desvío del río Jalón.

Aprobar una factura de gastos comprendidos en presupuesto por la cantidad de pesetas 50 y que se pague.

Autorizar a los Agentes de este Ayuntamiento en la capital para que en representación del Ayuntamiento perciban de la Hacienda la bonificación de Patente Nacional de Automóviles del año 1937.

Se acuerda abrir una suscripción por el Ayuntamiento para recibir donativos con destino al Aguinaldo Pro-Combatientes.

Se acuerda la forma en que se ha de gratificar al empleado en la báscula pública municipal para el reposo durante la campaña de la remolacha.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Sesión del día 4 de diciembre.—Asisten cuatro Concejales y el Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

En cumplimiento a órdenes de la Superioridad se procedió a rectificar algunas partidas del presupuesto ordinario para 1939, sobre sueldos al personal, quedando aprobadas.

Se acuerda autorizar a D. José Martínez Granada para que en el Cementerio municipal Católico pueda colocar un panteón sobre la fosa donde está enterrada su hija.

Se acuerda autorizar al vecino Manuel Cotela García para levantar la vecindad, por trasladarse a residir al pueblo de Alagón con su familia.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 21 de diciembre.—Asisten cuatro Concejales y el Secretario.

Fué leída el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Se acuerda que se expida relación de los señores Concejales, para el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, para la designación de los Vocales de dicha Junta, conforme está mandado.

Se da cuenta de que había sido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1939.

Asimismo, y conforme disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, se acuerda la designación de los Vocales natos de las partes personal y real para las Comisiones del repartimiento de utilidades para el próximo año 1939.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de que certifico.

Así resulta del libro de actas correspondiente.

Y para que conste redacto el presente extracto que, visado por el Sr. Alcalde, firmo en Plasencia de Jalón a 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Marcial Lázaro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Trigo.

Decreto: Pase al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria, para su examen y aprobación, si procede.—El Alcalde, Manuel Trigo.

Diligencia: El anterior extracto fué examinado por la Corporación en sesión del día 23 del actual, acordándose se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado.—Doy fe.—El Secretario, Marcial Lázaro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Plasencia de Jalón a 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Marcial Lázaro.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Vicente Cotela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.534.

GIMÉNEZ PELLICER (José-María), natural de Valencia (Distrito núm. 3), de estado soltero, profesión mecánico, de 26 años de edad, hijo de Milagros Giménez Pellicer, incurso en los núms. 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, habiendo estado domiciliado últimamente en Barcelona (calle Torrente de las Flores, núm. 109, bajo, 2.ª), procesado por homicidio por imprudencia en sumario núm. 24 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en virtud de auto dictado con fecha 15 del actual en la mencionada causa.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.530.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario 169-1939, sobre hurto de fluido atribuido a Cesáreo Ania Mostacco, querrela instada por el Procurador Sr. Arnáu en nombre y representación de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., se cita por medio de la presente a dicho querrelado Cesáreo Ania Mostacco, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.535.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de superior orden, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 129 de 1935, contra Jesús Ingán Viñau, sobre hurto, por medio de la presente cédula cito a Francisco Artal Sala, que estuvo domiciliado últimamente en Zaragoza (Conde Asalto, 26), y cuyo actual paradero se ignora, para que a las diez horas del día 1.º de julio próximo comparezca ante la Audiencia Provincial de Zaragoza a fin de asistir y prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral de expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a veinte de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.533.

BELCHITE

D. José Calvo Garcés, Juez municipal de la villa de Belchite y sustituto del de primera instancia del partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida con el número 24 de 1929 contra Francisco Pérez Zaldivar (a) *El Cuadro*, y otro, de esta vecindad, sobre amenazas a un agente de la Autoridad, y en razón a haber desaparecido los bienes semovientes que en 2 de octubre de 1929 se embargaron a dicho procesado para responder de las resultas de dicha causa, en el día de la fecha se ha trabado embargo de los siguientes inmuebles, propiedad del mismo y sitos en este término municipal:

Una viña de monte en la partida de «La Chama», de cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda: al Norte, Mariano Lafoz; Sur y Oeste, José Calvo; y Este, camino.

Una viña monte en la partida «Varellas», de cabida 14 áreas 81 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Pérez; Sur, Lucía Artigas; Este, Agustín Campos, y Oeste, Martín García.

El anterior embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del procesado, al que por el presente se cita para que en

el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Dado en Belchite a veinte de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Calvo Garcés.—El Secretario, Victorián Baquero.

Juzgados municipales

Núm. 3.505.

JUZGADO NUM. 2.

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 2 de esta ciudad contra Andrés Gimeno Bagüés, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza a 17 de junio de 1939. El señor D. Emilio Belío Pallarés, Juez municipal suplente del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes

diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Andrés Gimeno Bagüés, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Gimeno Bagüés a la pena de tres días de arresto y pago de costas; y en vista de su ignorado paradero notifíquesele esta sentencia mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Belío (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Andrés Gimeno Bagüés, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal suplente, Emilio Belío.—El Secretario, José Iranzo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.— Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 144.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA DE TERUEL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia durante el mes de mayo de 1939:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha	Curados....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Fiebre aftosa.....	Alcañiz.....	Calanda.....	Ovina.....	80				80
Glosopeda.....	Montalban.....	Muniesa.....	Id.....		35	16		19
Id.....	Id.....	Id.....	Caprina.....		1	1		
Sarna sarcóptica.....	Mora de Rubielos.....	Mora de Rubielos.....	Id.....	3	10			13
Id.....	Id.....	Cabra de Mora.....	Id.....		20	17	3	
Id.....	Id.....	Valbona.....	Id.....		167			167
Viruela.....	Calamocha.....	Caminreal.....	Ovina.....	14		14		
Id.....	Alcañiz.....	Castelserás.....	Id.....		61		4	57
Id.....	Hijar.....	Samper de Calanda.....	Id.....	17	372			389
Id.....	Alcañiz.....	Valjunquera.....	Id.....	4	50	30		24
Rabia.....	Albarracín.....	Albarracín.....	Canina.....		1		1	
Id.....	Teruel.....	Teruel.....	Id.....		2		2	

Teruel, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector provincial veterinario, Marcos Quintero.

Núm. 160.

Ayuntamiento de Teruel.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se abre concurso para proveer con carácter interino el cargo de Arquitecto municipal, con el haber anual de 6.000 pesetas, satisfechas por meses vencidos de la consignación figurada a estos efectos en el presupuesto municipal ordinario de esta Excmo. Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los solicitantes presentarán sus instancias, documentadas convenientemente y reintegradas en forma, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, teniéndose por no presentada la que se reciba con posterioridad.

Segunda. Deberán acreditar ser Arquitecto con el título correspondiente o testimonio notarial, y asimismo haber observado buena conducta y ser adictos al glorioso Movimiento nacional, sin haber pertenecido a ninguno de los partidos que integraban el Frente Popular.

Tercera. Constituirá preferencia para hacer la designación haber ejercido el solicitante como Arquitecto en Corporaciones oficiales, previos informes favorables, que serán de la libre apreciación del Excmo. Ayuntamiento al estimarlos.

Cuarta. Además del sueldo indicado, tendrá derecho el agraciado a percibir honorarios, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de enero de 1927, con las siguientes restricciones:

A) No podrá cobrar honorarios por los proyectos inferiores a 10.000 pesetas.

B) Una vez que los honorarios, sumados al sueldo, lleguen a la cantidad de 20.000 pesetas, se reducirán aquéllos al 50 por 100 de los que dicho Real Decreto señala.

Quinta. Por las tasaciones que pueda verificar para la formación de inventario de la Corporación no devengará honorario alguno.

Sexta. Será compatible este nombramiento con el desempeño del mismo cargo o la designación para tal en la Comisión de Reconstrucción de esta ciudad.

Teruel, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José Maicas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Pedro Bea.

Núm. 159.

Delegación Provincial de Trabajo de Teruel.**SERVICIO NACIONAL DE EMIGRACION****Sección colocación**

Se pone en conocimiento de patronos y empresarios de esta provincia que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 16 de mayo próximo pasado, tienen todos la obligación de acudir a las oficinas y Registros de Colocación para solicitar el personal que necesiten, al objeto de que dichos organismos se los faciliten.

Se previene que los obreros continúan obligados a inscribirse en dichas oficinas cada vez que queden en paro.

El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con multas de 50 a 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 14 de octubre de 1938.

Esta Delegación espera que, dándose todos cuenta de la importancia que encierra esta disposición, pondrán tanto los elementos patronales y obreros como la

C. N. S. y Autoridades todo su celo e interés porque la aplicación de ella sea una realidad, denunciando a esta Delegación de cuantos casos de infracción tengan conocimiento.

Alcañiz, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado Provincial de Trabajo, Vicente Lope Ondé.

Núm. 158.

Fiscalía de la Vivienda.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto, Reglamento y disposiciones posteriores por las que se rige esta Fiscalía, ampliadas y modificadas con la Orden emanada del Ministerio de la Gobernación y Fiscalía Superior de la Vivienda, de 6 de junio del actual año, por la que se previene la obligación que tienen todos los propietarios de fincas urbanas de proveerse de la llamada «cédula de habitabilidad», documento indispensable para poder alquilar las viviendas y sin cuyo requisito se incurre en una infracción sancionada por la Ley, esta Fiscalía advierte a todos los propietarios de fincas urbanas de la capital de la provincia, se personen en estas oficinas (sitas provisionalmente en la Plaza de los Defensores de Teruel, núm. 3, principal), para cumplir con este requisito.

Los propietarios de fincas urbanas de los pueblos de la provincia reclamarán la cédula de habitabilidad por conducto de los Ayuntamientos respectivos, los cuales, a su vez, harán la petición a esta Fiscalía con la máxima rapidez.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados a los efectos que marca la Ley.

Teruel, 18 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Fiscal Delegado de la Vivienda, Emilio Borrajo.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

155.—Castel de Cabra

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos.

3.358.—Bordón

Listas de vocales de las comisiones de evaluación.

157.—Cantavieja

Padrón de edificios y solares.

156.—Arcos de las Salinas